



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO (2) ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTA - SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., 22 NOV 2019

Expediente	11001334204620180012400
Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante	Fernando Wilmer González
Demandado	Nación - Rama judicial – Fiscalía General de la Nación

Procede el despacho a pronunciarse sobre el recurso de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, contra la sentencia proferida en audiencia inicial celebrada el 18 de octubre de 2019, notificada en estrado, el cual fue sustentado mediante escrito presentado en la Oficina Apoyo de los Juzgados Administrativos el pasado 23 de octubre.

Comoquiera que el mentado recurso fue sustentado dentro de la oportunidad legal y es procedente a la luz del artículo 243 del C.P.A.C.A, el mismo se concederá en el efecto suspensivo ante el H. Tribunal Administrativo – Sección Segunda - Sala Transitoria.

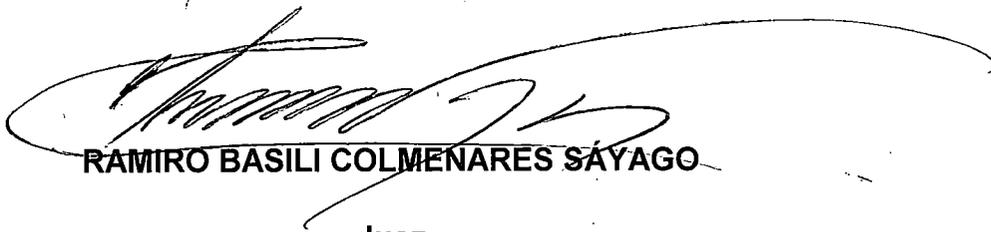
En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo Transitorio de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO. – Concédase en el efecto suspensivo el recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia proferida el 18 de octubre de 2019, en audiencia inicial.

SEGUNDO. – En consecuencia, por Secretaría remítase el expediente al Tribunal Administrativo Transitorio de Cundinamarca - Sección Segunda - Sala Transitoria.

Notifíquese y cúmplase



RAMIRO BASILI COLMENARES SÁYAGO

Juez

<p>JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>Hoy <u>26-11-19</u> se notifica el auto anterior por anotación en el Estado <u>49</u></p> <p></p> <hr/> <p>MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA</p> <p>SECRETARIA</p>
